

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2013, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 11 de marzo de 2013 (BOE núm. 66, de 18 de marzo), e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Notarios y Notarias para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de abril de 2013, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 108, de 6 de mayo).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de mayo de 2013.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Para la Notaría de Granada	a doña M. ^a Teresa Barea Martínez.
Para la Notaría de Córdoba	a don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo.
Para la Notaría de Málaga	a don Santiago Lauri Brotons.
Para la Notaría de Marbella (Málaga)	a don José Ordóñez Cuadros.
Para la Notaría de Écija (Sevilla)	a don Ignacio Javier Moreno Vélez.
Para la Notaría de Cortegana (Huelva)	a don Roberto Mateo Laguna.
Para la Notaría de Escacena del Campo (Huelva)	a doña Amalia Cardenete Flores.
Para la Notaría de Gibrleón (Huelva)	a doña M. ^a José Corral Lozano.
Para la Notaría de Carboneras (Almería)	a doña Patricia María Valverde Muñoz.
Para la Notaría de Garrucha (Almería)	a doña Laura Mercedes Febles García.
Para la Notaría de Montellano (Sevilla)	a doña Rocio Moreno González.
Para la Notaría de Vicar (Almería)	a doña Ana Angustias Sánchez Silvestre.
Para la Notaría de Peal de Becerro (Jaén)	a doña María Luisa Perales Galiano.
Para la Notaría de Berja (Almería)	a don José Luis Merlos López.
Para la Notaría de El Cuervo de Sevilla (Sevilla)	a doña Cristina López Medina.